

T (c p a s s e s) M O c a s t . A U n o [] a p a E U A A q a 5 A / e c e [] A r e t o s (a s e A U i a c e a [/ A A U i a c e a . A U i a . a) a p a A [/ A P] [i a s e . e c o) a a s ^) d A s a a p a e d e f f i e a : : a p A r e a A e a s o v o e d i e d e f f i e a
- a s s e s) A e a s o v o e d i e d e f f i e d e a a s s e s) A r e a a a s s e s) A y A A e a s o u o u u u a A e a i a [/ A A O] . a t t A o a s e) a s e A U a e a a o a s e) a s e A / e s .] a s e) s a s a s e s . [A e a s o : : (a s s e s) A
U g a [a e a A U i a c e a s s e s) A A O c a s t . A U n o [] a p a E U A A q a a a s e A i . a a s e A e s e a s e) d . A A ^ i a p a A) A a e a s e A A e a a s s e s) A A e a s e a a s s e s) A A e a s e : : (a s s e s) e a o e [[A a s a s e a
^ a a [i a s s e s) A A A n o [] a . A g a [a e a A A i a . . a [A U s e a p [e a s s e s) A e

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EL C. CARLOS VARGAS MORGADO, ASISTIDO POR LA DIRECTORA DE CONCERTACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS LA C. MARIA SUSANA SCHERER IBARRA Y POR LA OTRA LA C. KARINA LAZCANO GALAN, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ RESPECTIVAMENTE “EL INSTITUTO” Y “EL PRESTADOR”, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO” declara por conducto de su Apoderado Legal que:

1.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la Ciudad de México, creado por Decreto Presidencial del 28 de agosto de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 del mismo mes y año, el cual se reformó por Decreto Presidencial el 17 de agosto de 2012, publicado el 23 del siguiente.

F

1.2 Tiene por objeto promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para adultos, a través de la prestación de servicios de alfabetización, educación primaria, secundaria, la formación para el trabajo y los demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y solidaridad social, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 del Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, del 31 de agosto de 1981, publicado en el DOF el 23 de agosto del 2012.

Susana

1.3 La Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas ha determinado que para el cumplimiento de sus funciones y de sus programas requiere contratar temporalmente los servicios por honorarios de una persona física con conocimientos en DERECHO, por lo que se ha determinado llevar a cabo la contratación de **“EL PRESTADOR”**.

1.4 Celebra el presente Contrato en términos de lo dispuesto por los artículos 2606 al 2615 del Código Civil Federal, 69 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2020, el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el DOF el 12 de julio de 2010, y reformado a través de su publicación por el mismo medio el 27 de noviembre de 2018.

Se verificó que los servicios a prestar por parte de **“EL PRESTADOR”**, no pueden ser realizados por el personal de base o de confianza que labora en **“EL INSTITUTO”**.

1.5 Su Apoderado Legal, Carlos Vargas Morgado, en términos de la Escritura Pública No. 171,941, de fecha 13 de diciembre de 2019, pasada ante la fe del Notario Público 42, Lic. Salvador Godínez Viera, de la Ciudad de México, cuenta con la representación de este Organismo Descentralizado, con todas las facultades que de conformidad con las leyes federales y estatales se requieran para celebrar y suscribir Contratos como el presente. Manifestando que la misma a la fecha no ha sido revocada y/o modificada.

01^&[:B00) aae ^) q AS^* aqHIDdAFI B i ; ; ae Ar B^AeaSOVROUdACIdAFH EA ae&ab) ADB^AeaSOVROUdACIdAGI ae&ab) AK B^A: ae&ab) AY^A B^A: ae&ab) SOUOUUUUA B^A/ACB: ^i ai B^A/AD) ^B B ae&ab) aA a^A/Ad c(aap ae&ab) aq^A^A/iaj *] ae^) &ae&ab) [/ ae&ab) A/ga/abae^A/Ui [e&ab) B^A^Oae[* A/Ui^ [] ae^ B [:A/ A^ A^Ae[:^ aae A / Bg^ ae&ab) a) q (A^) A^ae^ A) A^ ae^ : ae&ab) B^A^Oae[: ([A^ ae&ab)] ae&ab) B^A^A^i^ a) ^ A ga/abae^ A/ A/ a^ . . a [A/ Bae[B^ ae&ab) AE

No. de Contrato: '2021H00306

I.6 Para cubrir las erogaciones derivadas del presente Contrato, **“EL INSTITUTO”** cuenta con disponibilidad de recursos en la partida presupuestal 12101 denominada **“HONORARIOS”**, respectivamente, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aplicable al presente ejercicio fiscal mediante oficio DGPYRF/10.3/4591/2020.

I.7 Que su Registro Federal de Contribuyentes es INE-810901-CP4.

I.8 Para los efectos del presente Contrato, señala como su domicilio el ubicado en la Calle Francisco Márquez 160, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06140, en la Ciudad de México.

II. “EL PRESTADOR” declara que:

II.1 Es una persona física de nacionalidad en pleno ejercicio de sus derechos, con capacidad para celebrar el presente Contrato, y que cuenta con los conocimientos y experiencia necesarios para prestar el servicio requerido por **“EL INSTITUTO”**, quien además a través del presente instrumento manifiesta su conformidad para llevar a cabo su celebración en los términos y condiciones que en el mismo se establecen.

II.2 Que su Registro Federal de Contribuyentes es

II.3 Cuenta con estudios y conocimientos en materia de **LICENCIATURA EN DERECHO COMO SE ACREDITA EN LA COPIA DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS TOTALES EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD ICEL CAMPUS CANTERA**, y además conoce plenamente las características y necesidades de los servicios materia del presente Contrato, asimismo, ha considerado todos los factores que intervienen para desarrollar eficazmente las actividades que desempeñará.

II.4 Que la **C. KARINA LAZCANO GALAN**, se identifica con **CREDENCIAL PARA VOTAR**, expedida por el **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL** con clave de folio

II.5 Es una persona física que presta sus servicios con sus propios medios contando con la libertad para realizarlo por el término aquí determinado y en forma independiente.

II.6 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no desempeña cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitada para su desempeño, que no es parte en un juicio del orden civil, mercantil, laboral, administrativo, penal en contra de **“EL INSTITUTO”**, y que no se encuentra en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflicto de intereses para prestar los servicios por honorarios objeto del presente Contrato.

II.7 “EL PRESTADOR” manifiesta que mediante este contrato no adquiere subordinación o dirección técnica o administrativa, ya que, con base en su experiencia, eficiencia y capacidad, prestará sus servicios.

II.8 Para los efectos del presente Contrato, señala como su domicilio el ubicado en:

III. Declaran “LAS PARTES” que:

III.1 El presente instrumento jurídico constituye el acuerdo de voluntades entre **“LAS PARTES”** en relación con su objeto y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligaciones o comunicación entre éstas ya sea verbal o escrita, efectuada con anterioridad en que se firme el mismo.

F

Sebrech

T (c;as&) H Oas t . A U . i . [] as . E U A i q a S A i & as t [] A E E a (as A U i . as i A A i c a q . A U i . a . q) as . A [] A P [] [] as a . E O) a a q ^) q A s ^ as A U E d a F F i E i i ; as A E s A s O V O U U U A E A F F E A
+ as & s) A E s A s O V O U U U A E A F F E A A E s & s) A Y A E s A s O U O U U U A A i A E E . ^ i a [A A O] . a i s A as a) as A A i a q .) as ^) s a s O U E s . [A s a q] + i (as & s) A
U g a i a e a A U i (c s & s) A A O as t . A U . i . [] as . E U [] A i A ^ A A i q i ^ a a q A i . A s a i a e a) q . A A ^ i a q . A) A as i a s A A i a e a s & s) A A s . s i a e a s & s) A A s a q + i (as & s) E s O E i [] A as a A e A
^ [as i : as & s) A A A i . a) ^ . A g a i a e a A i A i a . . . a [A U s c a e] E A s & s) A E

artículos 1 y 8 de la Ley Federal del Trabajo, al ser un Contrato de Prestación de Servicios por Honorarios, ya que se rige por lo establecido en el Código Civil Federal vigente.

Asimismo, no resultan aplicables los artículos 2 y 8 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, por lo que **“EL PRESTADOR”**, de ninguna forma podrá ser considerado como trabajador para los efectos legales, y en específico para obtener prestaciones establecidas por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 2, 3, 4 y demás aplicables de la legislación vigente.

DÉCIMA SEXTA. - “LAS PARTES” aceptan que todo lo no previsto en el presente Contrato se regirá por las disposiciones contenidas en el Código Civil Federal vigente, y en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

DÉCIMA SÉPTIMA. - “LAS PARTES” manifiestan que, a la firma del presente Contrato de Prestación de Servicios por Honorarios, no media dolo, error, violencia, mala fe o cualquier otro vicio de consentimiento que pudiera invalidar.

Leído el presente Contrato y enteradas **“LAS PARTES”** del valor, alcance y fuerza legal de sus Cláusulas, lo firman al calce y al margen, constante de **7** fojas para constancia y validez, en la Ciudad de México, a 03 de mayo de 2021.

POR “EL INSTITUTO”

POR “EL PRESTADOR”

F

**C. CARLOS VARGAS MORGADO
APODERADO LEGAL**

C. KARINA LAZCANO GALAN

ASISTIDO POR:

**C. MARIA SUSANA SCHERER IBARRA
DIRECTORA DE CONCERTACIÓN Y
ALIANZAS ESTRATÉGICAS**

LA PRESENTE CORRESPONDE A LA ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EL C. CARLOS VARGAS MORGADO, ASISTIDO POR LA DIRECTORA DE CONCERTACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS LA C. MARIA SUSANA SCHERER IBARRA Y POR LA OTRA LA C. KARINA LAZCANO GALAN.

